
SUSTITUCIÓN PODER. 23001310500520230008000

Desde Cesar Castellar <ccastellar.colfondos@gmail.com>

Fecha Jue 24/10/2024 9:02

Para Juzgado 05 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (131 KB)

Sustitución de Poder Especial EVELIN CONSUELO DE JESUS GOMEZ ALEAN.pdf;

No suele recibir correo electrónico de ccastellar.colfondos@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)
Barranquilla, octubre de 2024.

Señor

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO 5 MONTERIA

E.S.D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: EVELIN CONSUELO DE JESUS GOMEZ ALEAN

DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

RAD: 23001310500520230008000.

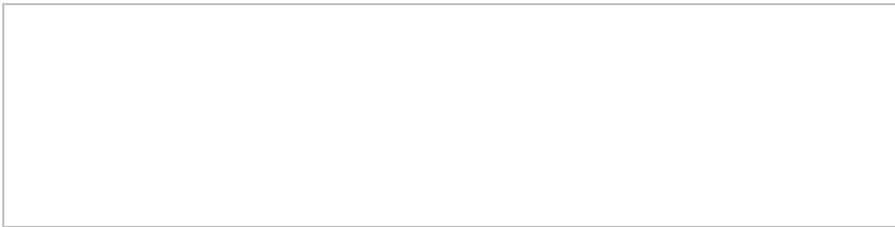
ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER.

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.508.412, y tarjeta profesional No. 228990 del C. S de la J, en mi calidad de Representante Legal de la Firma de abogados **ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S**, persona jurídica, identificada con el NIT No. 901.527.442 - 3, domiciliada comercialmente en la ciudad de Barranquilla, quien a su vez funge como apoderado de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, a través de Escritura Pública No. 5034 de fecha 28 de septiembre de 2023, otorgada ante la Notaría Dieciséis (16) del Circuito de Bogotá D.C, con mi acostumbrado respeto acudo a su Despacho para manifestar que, en cumplimiento del citado mandato, **SUSTITUYO EL PODER CONFERIDO** al **Dr. CESAR EDUARDO CASTELLAR TERAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1143129529** expedida en Barranquilla, con Tarjeta Profesional No **374.378** del C. S de la J para que realice las actuaciones necesarias para la defensa judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT. 800.149.496-2.

El abogado sustituto queda investido de las mismas facultades otorgadas en el mandato principal conforme a los arts. 74 y 77 del Código General del Proceso, y en los términos del poder conferido al suscrito.

Sírvase reconocer personería al abogado sustituto en la forma y términos conferidos en este mandato.

Atentamente,





Barranquilla, noviembre de 2023.

Señor

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO 5 MONTERIA
E.S.D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: EVELIN CONSUELO DE JESUS GOMEZ ALEAN

DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

RAD: 23001310500520230008000.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER.

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.508.412, y tarjeta profesional No. 228990 del C. S de la J, en mi calidad de Representante Legal de la Firma de abogados **ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S**, persona jurídica, identificada con el NIT No. 901.527.442 - 3, domiciliada comercialmente en la ciudad de Barranquilla, quien a su vez funge como apoderado de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, a través de Escritura Pública No. 5034 de fecha 28 de septiembre de 2023, otorgada ante la Notaría Dieciséis (16) del Circuito de Bogotá D.C, con mi acostumbrado respeto acudo a su Despacho para manifestar que, en cumplimiento del citado mandato, **SUSTITUYO EL PODER CONFERIDO** al Dr. **CESAR EDUARDO CASTELLAR TERAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1143129529** expedida en Barranquilla, con Tarjeta Profesional No **374.378** del C. S de la J para que realice las actuaciones necesarias para la defensa judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT. 800.149.496-2.

El abogado sustituto queda investido de las mismas facultades otorgadas en el mandato principal conforme a los arts. 74 y 77 del Código General del Proceso, y en los términos del poder conferido al suscrito.

Sírvase reconocer personería al abogado sustituto en la forma y términos conferidos en este mandato.

Atentamente,

Otorga:

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR
CC. 1129.508.412 BARRANQUILLA.
TP. 228.990 DEL C.S. DE LA J.

Acepta sustitución:

CESAR CASTELLAR TERAN.
CC. 1143129529 De Barranquilla.
TP. No. 374.378 DEL C.S DE LA J

